



Acta
Sesión N° 18 - Ordinaria
Consejo de Estándares y Acreditación
27 de noviembre del 2023

I. Datos de contexto

Modalidad ONLINE		TEAMS del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil	
Día		Lunes 27 de noviembre del 2023	
Hora de inicio	17:30	Hora de término	19:30

II. Participantes

Nombres	Registro de asistencia	
	Asistió	No asistió
Francisco Estrada Vásquez Consejero	X	
Carolina Villagra Pincheira Consejera		Indica sus motivos por correo electrónico
Catalina Opazo Bunster Consejera	X	
Gabriela Zapata Arca Consejera	X	
Rodrigo Álvarez Arriagada Consejero	X	
Cristina Menaique Muñoz Secretaria Ejecutiva del CEA	X	
Mónica Contreras Encargada Técnica SNRSJ	X	
Morelia Martínez González Profesional del CEA	X	

III. Tabla de temas

1. Expone la profesional Mónica Contreras, Revisión, consultas y sugerencias a programas de administración directa del Servicio: Libertad Asistida Especial con Internación Parcial, Internación Provisoria en Centro Cerrado, Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social.

2. Votación de aprobación de programa de Mediación Penal Juvenil y estándares para personas naturales para la ejecución de programas de Mediación (en base a revisión y ajustes acordados durante la semana anterior)

IV. Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema.

Se inicia la sesión dando la palabra a la consejera Gabriela Zapata, quien informa al CEA sobre un encuentro que tuvo con Francisco Maffioletti, integrante del Comité para la Prevención de la Tortura, quién le solicitó un espacio de reunión con el CEA, para brindar información sobre las visitas que realiza el referido comité a los centros de internación, ya que podría ser valioso conocer tal experiencia para tener una idea del funcionamiento de los centros. Las y los consejeros presentes están de acuerdo con reunirse con el indicado comité.

La Secretaria Ejecutiva comenta que es necesario evaluar la solicitud y que sería pertinente generar el espacio después de finalizado el proceso de acreditación de personas naturales.

La Secretaria Ejecutiva, da la palabra a la Profesional Mónica Contreras, Encargada Técnica del Servicio, para presentar las fichas de los programas: Libertad Asistida Especial con Internación Parcial, Internación Provisoria en Centro Cerrado, Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social.

Además, la Secretaria Ejecutiva informa que se revisó y reformuló el estándar de personas naturales en la forma solicitada por el CEA en la sesión anterior, referido a la formación especializada de los solicitantes, en el sentido de indicar una exigencia de 120 horas de formación.

A continuación, Inicia su presentación la profesional Mónica Contreras, recordando las etapas del Modelo de Intervención.

Luego, se refiere al programa Libertad Asistida Especial con Internación Parcial: El programa cuenta con evaluación ex ante favorable por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social. Expone la iniciativa de integrar el rol del coordinador de educación local y el esfuerzo por contar con el gestor de redes, existirán mejoras en los estándares del/la tutor/a, se dispondrá de conductor y en términos de organigrama se busca fortalecer los equipos con una mirada más sistémica, se fortalece el rol del terapeuta ocupacional y el de encargado de realizar los ingresos de los y las jóvenes dado que se exige contar con ciertas habilidades para el desempeño de dicha función.

Sobre el programa Internación Provisoria en Centro Cerrado: También cuenta con ficha ex ante favorable desde la Subsecretaría de Evaluación Social. En cuanto al objetivo de este programa, lo que se busca principalmente es mitigar los riesgos asociados al contacto con el sistema penal y de la privación de libertad para los/las adolescentes y jóvenes ingresados/as.

En cuanto al programa Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social: Se hizo una reformulación respecto a la conformación de los equipos pensando en fortalecer el área técnica y posicionar al gestor de casos, los interventores tienen rol de apoyo a la reinserción y dentro del área de salud se incorpora un profesional psicólogo.

La consejera Gabriela Zapata consulta si cuando se habla del profesional psicólogo, se refiere a ¿profesionales del servicio de salud o a profesionales de los programas? Al respecto, Mónica Contreras informa que el programa considera la existencia de profesionales especializados en las Direcciones Regionales que se trasladarán a los programas, existirán interventores levantando información local sobre redes para realizar las derivaciones que corresponda.

Por otro lado, el consejero Francisco Estrada comenta que a él le preocupa la ausencia de profesionales en los centros, señala que la jornada laboral no cubren la totalidad de las necesidades de atención, en muchas ocasiones quedan los centros a cargo de personas con falta de especialización.

Sobre el mismo punto, la profesional Mónica Contreras informa que se eliminó el coordinador de turno y se incorporó un coordinador de operaciones y encargado de casa que debe ser una persona con conocimientos técnicos/profesionales. Además, otro elemento a considerar como innovación en el programa Internación en Régimen Cerrado con programa de Reinserción Social, es el prevencionista de riesgo y que quedo como parte del staff, para velar por la seguridad en los centros.

La consejera Gabriela Zapata consulta si el coordinador de redes tendrá contacto con los/as jóvenes, la profesional Mónica Contreras informa que el coordinador de redes no tendrá contacto con los/as jóvenes, que está pensado en la realización de un trabajo hacia afuera, fortaleciendo las redes locales.

El consejero Rodrigo Álvarez consulta por el encargado de casa ¿cuántas personas cumplirán este rol? La profesional Mónica Contreras informa que el encargado de casa es uno y que hace turno con el coordinador de operaciones, pero, durante los primeros meses de implementación se mantendrá el sistema de turnos.

El consejero Rodrigo Alvarez consulta si es lo mismo el encargado de ingreso que el encargado de información, la profesional Mónica Contreras confirma que sí. Ante esto, el CEA solicita homologar los nombres de los cargos en todos los documentos de los programas.

La consejera Gabriela Zapata sugiere que al igual que en el programa de Libertad Asistida Especial, se convoque en el programa de Libertad Asistida Especial con Internación Parcial (LAEIP) a una reunión ampliada con otros actores relevantes para evaluar la intervención del adolescente. En el LAEIP, respecto al coordinador y gestor de casos, propone modificar el verbo "formular casos" por "evaluar casos", y además cree que es insuficiente hacer la evaluación de forma semestral. La profesional Mónica Contreras

comenta que evaluarán la posibilidad de incorporar una pre evaluación antes de la evaluación semestral.

El consejero Francisco remite sus observaciones por correo electrónico para complementar esta acta, donde expone lo siguiente: La ausencia de una caja de herramientas. Riesgo de que el gestor de caso quede sin recursos para desarrollar los focos levantados en el plan. Esto les pasó a los españoles de Madrid y por eso Graña desarrolló su Manual Graña et al (2010). *Programa central. Tratamiento educativo y terapéutico para menores infractores*. Agencia Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor.

Además, considera que, se debe tener en cuenta La caja cerrada: Hay mucho desconocimiento acerca de las prácticas de los encuentros delegados-joven, es un espacio opaco que es necesario abrir. O a través de estudios o de supervisiones. Sobre todo, en capacitaciones.

Por otra parte, cree que en casos de delitos complejos (homicidio, violación, robo en lugar habitado con amenazas o lesiones a personas) numerosas veces he visto cómo se elude el delito en las conversaciones, no como una estrategia sino por temor y por carecer de herramientas para su abordaje.

¿Dónde conversamos? Estamos en Sudamérica y las poblaciones son, en el caso de las ciudades, el lugar donde viven los jóvenes condenados. Incorporar los territorios (palabra de moda hoy) en la intervención exige que algunas de las conversaciones o sesiones sean o en la casa o en el barrio. Sólo atención en oficina empobrece el proceso, y la inercia institucional es que sólo atendamos en oficina. El espacio propio del joven nos debiera proporcionar mucha información que demoraría sesiones en verbalizarse sobre recursos y sobre riesgos.

Los tiempos de la intervención. Creo que respecto de LA, LAE, LAEIP no se observa ninguna atención a tiempos críticos de la intervención que son frecuentes en los procesos de acompañamientos a jóvenes infractores. Son esos momentos estresores que suelen acompañar sus vidas y las de sus familias y que exigen movilizar recursos adicionales o incrementar la frecuencia de acompañamiento. Es llamativo que esto no se vea porque suele ser fuente de desajustes entre lo técnico y lo financiero.

Considero indispensable la reunión de equipo que no aparece en el modelo en ninguna parte. La reunión de supervisión es un recurso similar pero que no desempeña el mismo rol de la reunión de equipo. En los centros privativos la reunión es extraordinariamente difícil por los sistemas de turno y por el funcionamiento siempre tensionado. Sin mucha presión la inercia institucional por no hacerla o por hacerla con un número reducido de miembros se instalará.

Persiste un problema de diseño de normativa técnica, cual es la ausencia de lineamientos para los ingresos a sanciones producto de quebrantamiento o sustitución. En esos casos existe un proceso ya iniciado que debe continuarse por lo que el contenido debe ajustarse a un tiempo acotado y a las condiciones de llegada.

Otro tema preocupante porque no parece suficientemente comprendido ni en el MIE ni el SEYTD es la estrecha relación entre lo técnico y lo administrativo. Por ejemplo, en términos de cargas de trabajo. Una adecuada estimación de distribución de horas debe considerar los tiempos de registro, los de reuniones de gestión administrativa, etc.

Estructuración de los tiempos de intervención. La flexibilidad es necesaria y saludable pero si no hay ninguna ratio o prestaciones mínimas, la inercia institucional va a dificultar que se desarrollen efectivamente las entrevistas necesarias en frecuencia, duración y calidad.

También, el horario de profesionales en LAEIP y en CIP-CRC. Que la gestión del cambio debe estar preparada para el mal funcionamiento y por último la provisión de terapias psicológicas/psiquiátricas. El Consejero Francisco termina aquí su intervención.

La consejera Gabriela Zapata insiste en su observación en cuanto a que los espacios de evaluación deberían ser más acotados, trimestral, por ejemplo, reforzar los micro logros y visualizar los obstaculizadores. Mónica Contreras aclara que la evaluación es mensual y que el informe al tribunal es semestral.

La Presidenta Catalina Opazo refuerza la idea de Gabriela sobre los tiempos de evaluación y el fortalecimiento con las redes, además incorpora la necesidad de contar con suplentes en los roles para dar continuidad a la intervención.

La consejera Gabriela Zapata comenta que se ha dado cuenta que cuando los jóvenes salen del programa de internación con régimen cerrado, lamentablemente pierden el año escolar porque no hay gestión en el colegio local con los centros, y es muy importante dar continuidad a la atención de salud tanto como a la continuidad educacional.

El consejero Francisco Estrada consulta si ¿el sistema de educación realiza los trasposos de información sobre los estudios de los jóvenes que están privados de libertad.? Porque a veces por la fecha no los dejan matricularse o cerrar el año. La Presidenta Catalina Opazo informa que existen regulaciones normativas que permiten la matricula fuera del tiempo legal. Existe un decreto que entrega atribuciones a los directores para matricular provisoriamente a los y las estudiantes e implementar un proceso de nivelación y evaluación que permite certificar estudios.

La consejera Gabriela Zapata consulta a propósito de la pandemia, si se generaron nuevas normas que favorezcan la educación virtual, y la Presidenta Catalina Opazo comenta que más bien en educación se está reforzando la asistencia presencial, no hay normativas para regular la educación virtual o híbrida a nivel escolar.

La profesional Mónica Contreras comparte que se han levantado las alertas sobre los temas de educación, se ha estado recabando información sobre las escuelas del norte para conocer las áreas que hay que potenciar y revisar la continuidad de los estudios de los jóvenes. Se constituirá una mesa con el Ministerio de Educación para reforzar estos aspectos.

La consejera Gabriela Zapata refuerza que los jóvenes que salen de los centros necesitan dar continuidad a los tratamientos y evaluaciones de salud en las redes que corresponden.

Finaliza la exposición de las fichas de los programas y se da paso a la votación de los estándares de personas naturales.

Se revisa brevemente la ficha del programa de mediación penal juvenil, el CEA solicita modificar y solicitar experiencia en el área judicial y de atención de personas a la recepcionista y/o asistente administrativa.

La Consejera Catalina Opazo refuerza la necesidad de incorporar actores en la red intersectorial. Es necesario diferenciar los sectores involucrados, de los programas e instituciones específicas en el diseño del programa se cruzan niveles Se continua con la votación de los estándares de personas naturales.

Además, el CEA levanta la moción de que se incorpore lenguaje inclusivo en todos los diseños de los programas y normas técnicas.

El consejo resuelve aprobar por mayoría absoluta los estándares de personas naturales, por cuanto cumplen con los criterios técnicos de pertinencia, obligatoriedad, suficiencia, comprehensividad y no duplicidad. A continuación, se detallan los estándares de personas naturales:

DIMENSIÓN TECNICA

Estándares

- 1. Profesional universitario de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, de una carrera de a lo menos 8 semestres.**
- 2. 120 horas de formación especializada en materias de niñez, adolescencia, victimología, proceso penal juvenil y/o justicia restaurativa.**
- 3. Dos años de experiencia como profesional mediador.**
- 4. No haber sido sancionado/a previamente por conductas que contravengan los principios de la mediación, de acuerdo con los registros nacionales de mediación familiar, sanitaria, de consumo, penal y escolar.**

Acuerdos:

Se acuerda postergar la votación del programa Mediación Penal Juvenil para la próxima sesión.

La próxima sesión se realizará el día 30 de noviembre a las 17:00 hrs, presencialmente en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.

El CEA acuerda reunirse con el Comité de Prevención para la tortura. Se realizará la gestión una vez finalizado el proceso de acreditación de personas naturales que se llevará a cabo en el mes de diciembre.

Certificación

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo de Estándares y Acreditación (S), certifica la asistencia de los consejeros y consejeras presentes en la sesión, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular blue stamp. The stamp contains the text: "Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil", "Secretaría Ejecutiva CEA", and "Ministerio de Justicia".

CRISTINA MENAIQUE MUÑOZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE ESTÁNDARES Y ACREDITACIÓN (S)
SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL